

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
Demandado	SANDRA INES NAVARRO TABARES
Radicado	050013103011 2023-00292 00
Temas	INADMITE DEMANDA

Se *INADMITE* la presente demanda EJECUTIVA instaurada por EL BANCO SCOTIABANK COLPATRIA en contra de la sra. SANDRA INÉS NAVARRO TABARES, para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora reúna los siguientes requisitos:

1. Con ocasión a la literalidad del título valor allegado como base recaudo, correspondiente al pagaré No. 2765005526, adecuará hechos y pretensiones del libelo genitor, por cuanto se hace alusión por concepto de capital a la suma de \$76.419.398,56, el cual difiere del valor señalado en dicho pagaré. Igualmente, deberá corregir el número que lo identifica, por cuanto en el libelo demandatorio, se enuncia de manera errada.
2. Con ocasión a la literalidad del título valor allegado como base recaudo, correspondiente al pagaré No. 16213882, adecuará el hecho 2.3 del libelo genitor, por cuanto se hace alusión a que su valor es por la suma de 52.983.271, el cual difiere del valor señalado en dicho pagaré.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6359df1dd9767c0dd44dd5020457f7963cb44c6ffdc73df1905bcaa66a4a7179**

Documento generado en 27/07/2023 11:59:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>